

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

20807 *CORRECCIÓN de erratas del Acuerdo de 20 de septiembre de 1999, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptado en reunión conjunta, en funciones de Mesa de las Cortes Generales, por el que se convoca oposición para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales.*

Advertidas erratas en la inserción del Acuerdo de 20 de septiembre de 1999, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptado en reunión conjunta, en funciones de Mesa de las Cortes Generales, por el que se convoca oposición para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Letrados de las Cortes Generales, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de fecha 12 de octubre de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 36194, Base primera, donde dice:

«Vocales: Un Diputado, un Senador, el Secretario general del Congreso de los Diputados o, a propuesta del mismo, uno de los Secretarios generales adjuntos de dicha Cámara, un Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del mismo, el Letrado Mayor adjunto y un Catedrático de Universidad.»

Debe decir:

«Vocales: Un Diputado, un Senador, el Secretario general del Congreso de los Diputados o, a propuesta del mismo, uno de los Secretarios generales adjuntos de dicha Cámara, el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del mismo, el Letrado Mayor adjunto y un Catedrático de Universidad.»

En la página 36205, anexo II, grupo 14, Derecho mercantil, donde dice:

«399. El Derecho marítimo. Sus fuentes. El buque. Propietario, armador y naviero. El Capitán del buque y los Auxiliares de la navegación marítima. Los contratos de Derecho marítimo.»

Debe decir:

«389. El Derecho marítimo. Sus fuentes. El buque. Propietario, armador y naviero. El Capitán del buque y los Auxiliares de la navegación marítima. Los contratos de Derecho marítimo.»

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

20808 *ORDEN de 8 octubre de 1999 por la que se modifica la Orden de 10 de junio de 1999, por la que se convocaba concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Por Orden de este Departamento de 10 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio), se convocó concurso espe-

cífico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Vistas las propuestas de la Secretaría General del Consejo de Universidades y de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, en razón a la necesidad de una reestructuración de sus unidades,

Este Ministerio, acuerda suprimir del anexo I de la citada convocatoria los siguientes puestos de trabajo:

Puesto de trabajo número 30:

Consejo de Universidades. Vicesecretaría de Coordinación Académica:

Un Consejero Técnico de Ordenación Académica, nivel 28.

Complemento específico: 1.490.004 pesetas.

Puesto de trabajo número 34:

Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa. Subdirección General de Formación Profesional Reglada:

Un Jefe de Servicio de Régimen Económico y Administrativo, nivel 26.

Complemento específico: 1.233.660 pesetas.

Madrid, 8 de octubre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

20809 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de agosto de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en el turno de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», en el Instituto Nacional de Empleo.*

Advertido error en la Resolución de 17 de agosto de 1999, del Instituto Nacional de Empleo, por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, en el turno de «plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas», en el Instituto Nacional de Empleo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 211, de fecha 3 de septiembre de 1999, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

Donde dice: «b) considerar admitido a don Jorge de los Reyes López, con documento nacional de identidad número 652.983, que, por omisión, no figuraba en las listas provisionales de admitidos.», debe decir: «b) considerar admitidos a don Jorge de los Reyes López, con documento nacional de identidad número 652.983, y a don Julián Vicente Triviño López-Roso, con documento nacional de identidad número 1.809.175, que, por omisión, no figuraban en las listas provisionales de admitidos.».